



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a todos los interesados en participar en el siguiente proceso de selección

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. FTIC-SAPMC-021-2021

1. EL NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL.

MINISTERIO/FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, está ubicado en el Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12 y 13

2. LA DIRECCIÓN Y EL TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

EL MINISTERIO/FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, atenderá a los interesados en el presente proceso de selección a través de la plataforma del **SECOP II**.

3. EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR.

Prestar servicios para apoyar en el fortalecimiento del modelo de gestión, mediante la evolución de las estrategias y mecanismos de gestión del conocimiento, que promuevan el aprendizaje institucional y la transformación de las prácticas institucionales al interior de la entidad.

3.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto del presente proceso se encuentra clasificado en los siguientes códigos UNSPSC:

Código	Segmento	Familia	Clase
861417	Servicios Educativos y de Formación	Instalaciones educativas	Tecnología educacional
861017	Servicios Educativos y de Formación	Formación profesional	Servicios de capacitación vocacional no - científica
861116	Servicios Educativos y de Formación	Sistemas educativos alternativos	Educación de adultos
861217	Servicios Educativos y de Formación	Instituciones educativas	Universidades y politécnicos
601011	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	Materiales electrónicos de aprendizaje
432325	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software educativo o de referencia
811115	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios informáticos	Ingeniería de software y hardware



4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, previo análisis pudo establecer que la modalidad de selección para el objeto definido anteriormente, por las características y cuantía del mismo corresponde a la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**.

5. EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución se contará a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021.

6. LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

La fecha prevista para la presentación de las propuestas es la indicada en el cronograma del pliego de condiciones. El único mecanismo para participar y presentar propuestas es a través de la plataforma SECOP II.

7. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial del presente proceso de selección es hasta la suma de **OCHOCIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/L (\$813.523.865)**, en la cual se encuentra incluido el impuesto al valor agregado (IVA), costos directos e indirectos, así como impuestos de carácter nacional, distritales y demás impuestos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

Para el efecto, el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 99021 del 10 de febrero de 2021. Esta contratación se financiará por presupuesto de inversión – recursos propios, los cuales salen del proyecto FORTALECIMIENTO Y APROPIACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO TIC BOGOTÁ. Código BPIN: 2018011000450.

*Objetivo: Fortalecer los niveles de apropiación del Modelo de Gestión en el Ministerio TIC.

Objetivo específico: Generar capacidades para la gestión del conocimiento en el MinTIC.

Producto: Servicios de educación Informal para la gestión administrativa

Actividad: Establecer la estrategia para el fortalecimiento del sistema de gestión del conocimiento y la innovación en el Ministerio.

Producto: Servicios de educación Informal para la gestión administrativa.

Actividad: Generar la estrategia para el aprendizaje institucional basado en el ciclo de la información.

NOTA 1: Se advierte que el proponente no podrá sobrepasar en su propuesta el presupuesto oficial del proceso (incluido IVA) anteriormente señalado, **SO PENA DE RECHAZO DE LA PROPUESTA PRESENTADA**. En caso de que el proponente no sea responsable del IVA, el valor total de su propuesta económica no podrá contemplar el valor equivalente al IVA del presupuesto oficial, **SO PENA DE RECHAZO**.

NOTA 2: No se admiten ofertas condicionadas o alternativas.



8. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.

En virtud del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe indicar si el presente proceso de selección está cobijado por un acuerdo comercial, considerado como tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

A efectos de lo establecido en el párrafo segundo del artículo 20 de la Ley 80 de 1993, el párrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003 modificado por el artículo 51 del Decreto 019 de 2012, y al artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015, se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos de origen extranjero en procesos de selección nacionales, siempre que cumplan con alguna de estas condiciones:

- Los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga acuerdos comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales;
- Y a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un acuerdo comercial, pero respecto de los cuales el Gobierno nacional haya certificado que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y
- a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

El presente proceso está amparado bajo los siguientes acuerdos comerciales:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI
	México	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	NO	SI
Canadá		SI	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	NO	SI
Corea		SI	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	NO	SI
Estados Unidos		SI	SI	NO	SI
México		SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	NO	NO	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	SI



Comunidad Andina	N/A	N/A	N/A	N/A
Israel	SI	SI	NO	SI

9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.

De conformidad con lo consagrado en la Subsección 2 artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la presente convocatoria no podrá limitarse a Mipymes, en atención a que el presupuesto de este proceso de selección abreviada de menor cuantía supera el rango establecido en dicha norma.

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones debe evaluar las ofertas de los proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata el numeral 5 del pliego de condiciones.

Durante el plazo fijado en el cronograma, el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones procederá a realizar el análisis jurídico, técnico, de experiencia, financiero y económico de los documentos que integran las ofertas presentadas, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos para participar en el presente proceso de selección.

El Comité evaluador podrá solicitar a cualquiera de los proponentes que realicen las aclaraciones, precisiones y alleguen los documentos que se les requieran sobre puntos dudosos de las ofertas, sin que por ello pueda el proponente adicionar, modificar o mejorar las condiciones o características de su propuesta, ni el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones solicitar variación alguna en los términos de la misma, o transgredir principios fundamentales que rigen la contratación estatal. En tal evento, el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, podrá prorrogar el plazo de evaluación con el fin de garantizar la selección objetiva y el cumplimiento de los principios generales de transparencia y buena fe contractual, conforme con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

El proponente destinatario de las solicitudes de documentos o aclaración contará con el plazo establecido por la entidad en dicha solicitud, para dar respuesta o atender el requerimiento.

Para el presente proceso de contratación, la entidad estatal debe determinar la oferta más favorable a través de: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio aportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación costo-beneficio (art. 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015)

El FONDO ÚNICO DE TIC adjudicará el contrato al proponente cuya oferta se estime más favorable a los intereses de la entidad. Para el efecto, verificará que esté ajustada a los aspectos sustanciales del pliego de condiciones y que haya obtenido el mayor puntaje de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Las ofertas que cumplan con los requisitos habilitantes pasarán a la etapa de evaluación. Teniendo en cuenta lo previsto en el numeral 2, artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, los siguientes criterios de evaluación serán tenidos en cuenta para realizar la selección del proponente.



La ponderación del factor de evaluación se realizará por el comité designado para tal efecto, el cual verificará el cumplimiento de los requisitos exigidos y asignará los puntajes correspondientes. La entidad asignará puntajes y los ponderará como se señala a continuación.

Teniendo en cuenta la modalidad de escogencia del proponente favorecido, los factores que se tendrán en cuenta para la evaluación de ofertas representan un puntaje máximo de cien (100) puntos, así:

FACTORES DE PONDERACIÓN	
Factor de Evaluación	Puntaje máximo conferido
1. Criterios de calidad	50
2. Propuesta económica	40
3. Apoyo a la industria	10
TOTAL	100

11. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

El **MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES /FONDO ÚNICO DE TIC** publicará toda la información relacionada con la presente selección abreviada de menor cuantía, en el Portal Único de Contratación – Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co, por tal motivo allí aparecerá disponible para consulta todos los documentos necesarios del presente proceso.

12. EL CRONOGRAMA.

El siguiente es el cronograma del proceso de contratación:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación estudios y documentos previos	25/03/2021	Plataforma SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Publicación proyecto de Pliego de Condiciones	25/03/2021	Plataforma SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	05/04/2021	Plataforma SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	12/04/2021	Plataforma SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	12/04/2021	Plataforma SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Publicación pliego de condiciones definitivo	12/04/2021	Plataforma SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Plazo para manifestación de Interés	14/04/2021 Hasta las 7:00 pm	Plataforma SECOP II - www.colombiacompra.gov.co



Realización del sorteo	15/04/2021 11:00 a.m.	Edificio Murillo Toro, carrera 8ª entre calles 12A y 12B de la ciudad de Bogotá, D.C. – 2do Piso – Sala de Licitaciones o de manera virtual
Presentación de observaciones al Pliego de condiciones	15/04/2021	Plataforma SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	20/04/2021	Plataforma SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Expedición de adendas	20/04/2021	Plataforma SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Presentación de ofertas	22/04/2021 10:00 am	Plataforma SECOP II - www.colombiacompra.gov.co Salvo lo dispuesto para la garantía de seriedad de la propuesta cuando esta consista en garantía bancaria.
Periodo de Evaluación de Ofertas y Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	28/04/2021	Plataforma SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las ofertas y plazo para subsanar.	03/05/2021	Plataforma SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Resolución de adjudicación	06/05/2021	Plataforma SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Firma del contrato	10/05/2021	Plataforma SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Entrega de las pólizas	12/05/2021	Plataforma SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Aprobación de póliza e inicio de ejecución del contrato (*Fecha estimativa)	12/05/2021	Plataforma SECOP II - www.colombiacompra.gov.co

El cronograma que se presenta será definitivo solo al momento de la expedición del acto administrativo de apertura del proceso.

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente proyecto de pliego de condiciones.

NOTA: El proponente que resulte adjudicatario de la selección deberá suministrar los siguientes documentos para la elaboración y suscripción del respectivo contrato:

1. Certificación Bancaria.
2. Formato SIIF de proveedores del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones que se le entregará con posterioridad a la adjudicación.



**El futuro digital
es de todos**

**Gobierno
de Colombia
MinTIC**

Se expide el veinticinco (25) de marzo de 2021 y se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.